

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10236

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 24 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura o grado en terapia ocupacional o con otro título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Hechos

La Comisión Técnica de Valoración del concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura o grado en terapia ocupacional o con otro título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, convocado por Resolución de día 2 de mayo de 2018 (BOIB núm. 63, de 22 de mayo) ha firmado la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1 a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del anexo del decreto 31/2012 de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de la Administración Pública.
3. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El artículo 10 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La base 10 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 2 de mayo de 2018 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura o grado en terapia ocupacional, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, (BOIB núm. 63, de 22 de mayo).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura o grado en terapia ocupacional o con otro título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, convocada por la Resolución de día 2 de mayo de 2018 (BOIB núm. 63, de 22 de mayo), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* i en la web del EBAP del Gobierno de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 24 de septiembre de 2018

El director/gerent de l'EBAP

Jaime Tovar Jover

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO 1

Bolsa del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura o grado en terapia ocupacional o con otro título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

MALLORCA

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
*0361	VILLOCH BAÑOBRE, LAURA	23,127	1	N
*6576	VANRELL MUNAR, CATALINA MARIA	22,33	2	N
*9970	SAMPOL GIL, MARIA ANTONIA	20,453	3	N
*1543	ANDREU MUNTANER, SABINA	20,152	4	N
*3585	MOYA OCAÑA, ANDREA	19,046	5	N
*9920	ALGUACIL GARCÍA, JESUS	18,365	6	N
*1000	MARCO SABATER, ANTONIO	16,73	7	N
*5278	FERRER PUIG, MARIA	15,34	8	N
*3752	ROMERO BEIRO, OLGA	14,717	9	N
*4800	VIDAL FRANSOY, MARIA CONCEPCION	13,971	10	N
*0444	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JAVIER	13,88	11	N
*6112	BASILIO FERNÁNDEZ, GUADALUPE	11,666	12	N
*5132	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MERCEDES	10,666	13	N
*3104	DOMÍNGUEZ ESTÉVEZ, BEATRIZ	7,841	14	N
*8811	BLANCO MANRESA, FRANCISCO	7,734	15	N
*0189	MIR DARDER, LEOPOLDO	7,408	16	N
*7841	RAMON BARCELÓ, MARGALIDA	6,235	17	N
*6744	CISCAR VIDAL, MARIEN	4,88	18	N
*3817	SAPIÑA LOPEZ, TANYA	3,954	19	N
*5215	CARSÍ CABALLER, VICENT	3,861	20	N
*5928	PLANAS GAYA, ANTONIA NEUS	3,834	21	N

